



TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

HISPANIA

Activos Inmobiliarios

Código Cuenta Valores:

Número de acciones:

Código de barras

La Junta General Extraordinaria de Accionistas Marzo 2019 de Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. se celebrará en Madrid, en el domicilio social en la calle Serrano nº 30, 2º izquierda, **el 12 de marzo de 2019 a las 13:00 horas** en primera convocatoria, y al día siguiente, 13 de marzo de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al orden del día adjunto. Se informa que **la Junta General de Accionistas se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.**

En caso de asistir a la Junta General de Accionistas, debe entregar esta tarjeta el día de celebración de la reunión al acceder al local.

En caso de no asistir personalmente, si desea delegar su representación o votar a distancia, debe rellenar y firmar solo uno de los dos apartados siguientes: delegación o voto a distancia. Una vez cumplimentada la tarjeta en el apartado correspondiente, deberá remitirla por correspondencia postal a la siguiente dirección: Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. (Junta General de Accionistas), calle Serrano nº 30, 2º izquierda, 28001 Madrid. En caso de delegar su representación, también podrá entregar la tarjeta debidamente cumplimentada a su representante para su entrega el día de la celebración de la reunión.

También puede delegar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas por medios electrónicos, a través de la página web de la Sociedad (www.hispania.es), accediendo al espacio dedicado a la Junta General de Accionistas, apartado Voto Electrónico y Delegación de Voto, y siguiendo el procedimiento allí establecido.

DELEGACIÓN

El accionista confiere su representación al Presidente de la Junta General de Accionistas, salvo que indique otro representante a continuación:

El representante recibe instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración salvo que se indique otra cosa a continuación (*marcar las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1.1	1.2	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9	6.10	6.11	7	8	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
Voto en blanco																				

La delegación se extiende a los puntos no previstos en el orden del día adjunto que puedan legalmente suscitarse, en relación con los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social, salvo que se indique otra cosa a continuación:

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración y los restantes consejeros pueden encontrarse en situación de conflicto de interés respecto de propuestas para su separación o ejercicio en su contra de la acción social de responsabilidad que pudieran eventualmente presentarse por permitirlo la ley.

Firma del accionista

Firma del representante

A de de 2019

A de de 2019

VOTO A DISTANCIA

El accionista vota a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa a continuación (*marcar las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1.1	1.2	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9	6.10	6.11	7	8	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
Voto en blanco																				

En relación con puntos no previstos en el orden del día adjunto que puedan legalmente suscitarse, se entiende conferida la representación al Presidente de la Junta General de Accionistas o, en caso de conflicto, al Secretario de la Junta General de Accionistas, salvo que indique otro representante a continuación: El representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social, salvo que se indique otra cosa a continuación:

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración y los restantes consejeros pueden encontrarse en situación de conflicto de interés respecto de propuestas para su separación o para el ejercicio en su contra de la acción social de responsabilidad que pudieran eventualmente presentarse por permitirlo la ley.

Firma del accionista

A de de 2019

Orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas Marzo 2019

- 1º Ratificación y reelección de consejeros.
 - 1.1.- Ratificación y reelección de don Alejandro Hernández-Puértolas Pavía (como consejero ejecutivo).
 - 1.2.- Ratificación y reelección de doña María Montserrat Rius Palau (como consejera dominical).
- 2º Autorización, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, para la aportación a filiales de las ramas de actividad residencial y de oficinas de la Sociedad.
- 3º Autorización, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, para el otorgamiento de garantías en relación con operaciones de financiación.
- 4º Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social (que pasará a ser el 31 de marzo de cada año) y consiguiente modificación del artículo 50 de los estatutos sociales.
- 5º Aprobación de la exclusión de negociación de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a partir del 1 de abril de 2019.
- 6º Modificación y refundición de los estatutos sociales de la Sociedad para adaptarlos a la situación de sociedad no cotizada y con efectos a partir de la fecha de la efectiva exclusión de negociación.
 - 6.1 Modificación de los artículos 1 (*Denominación social*) y 4 (*Domicilio social*) e incorporación de un nuevo artículo 5 (Página web corporativa) dentro del Título I (*Denominación, objeto, duración y domicilio*) de los estatutos sociales.
 - 6.2 Modificación del artículo 6 (*Las acciones*) y supresión de los artículos 8 (*Prestaciones accesorias*) y 11 (*Desembolsos pendientes y mora del accionista*) dentro del Título II (*Capital social, acciones y accionistas*) de los estatutos sociales.
 - 6.3 Supresión del Título III (*Aumento y reducción de capital*) de los estatutos sociales.
 - 6.4 Supresión del Título IV (*Obligaciones y otros valores*) de los estatutos sociales.
 - 6.5 Modificación del artículo 17 (*Órganos de la Sociedad*) de los estatutos sociales.
 - 6.6 Modificación de los artículos 18 (*Junta General*), 19 (*Clases de Juntas*), 20 (*Convocatoria de la Junta General*), 22 (*Lugar y tiempo de la celebración*), 24 (*Derecho de asistencia*), 25 (*Representación para asistir a la junta*), 30 (*Desarrollo de las sesiones*) y 31 (*Adopción de acuerdos*) dentro de la Sección I (*La Junta General*) del Título V (*Órganos rectores de la Sociedad*) de los estatutos sociales.
 - 6.7 Modificación de los artículos 33 (*Consejo de Administración*), 34 (*Funciones del Consejo de Administración*), 37 (*Duración*), 38 (*Retribución de los consejeros*), 39 (*Designación de cargos en el Consejo de Administración*), 40 (*Reuniones del Consejo de Administración*) y 41 (*Desarrollo de las sesiones*) y supresión del artículo 36 (*Equilibrio del Consejo*), todos ellos dentro de la Sección II (*El Consejo de Administración*) del Título V (*Órganos rectores de la Sociedad*) de los estatutos sociales.
 - 6.8 Supresión de la Sección III (*Órganos delegados de gobierno*) del Título V (*Órganos rectores de la Sociedad*) de los estatutos sociales.
 - 6.9 Supresión de la Sección IV (*Informe anual de gobierno corporativo, informe anual sobre la remuneración de los consejeros y página web*) del Título V (*Órganos rectores de la Sociedad*) de los estatutos sociales.
 - 6.10 Supresión de los artículos 52 (*Cuentas Anuales*), 53 (*Informe de Gestión*), 54 (*Audidores de cuentas*), 55 (*Aprobación de las cuentas anuales*), 56 (*Reglas especiales para la distribución de dividendos*) y 57 (*Depósito de las cuentas anuales*) dentro del Título VI (*Cuentas anuales*) de los estatutos sociales.
 - 6.11 Aprobación del texto refundido de los estatutos sociales.
- 7º Derogación y supresión del reglamento de la Junta General de Accionistas con efectos a partir de la fecha de la efectiva exclusión de negociación.
- 8º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.